

LA VICTORIA

SEMENARIO DE BÉJAR

REDACCION Y ADMINISTRACION

REDACCION: Sánchez-Ocaña, núm. 2.
ADMINISTRACION: Manilla, número 38.
La correspondencia administrativa á la Administracion, la demás á la Redaccion.

ADVERTENCIA

No se devuelven los originales despues de su publicacion.
Se hará la critica de las obras que se nos remitan.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN TODA ESPAÑA, un mes. 0'50 pesetas
id. id. trimestre. 1'50 "
id. id. un año. 6'00 "
Pagando un año anticipado. 5'00 "
Anuncios y comunicados á precios convencionales

HERMOSAS FRASES

Lo son, y por eso las copiamos, las que siguen tomadas de un magnífico artículo, que publica un queridísimo compañero.

Hélas aquí:

Intentar separación entre Dios y las naciones, entre Cristo y los destinos de los pueblos, entre lo humano y lo divino, para gozar de bienandanzas y de venturas sin cuento, es un sueño tan grosero como impío, es una locura social tan burda como antifilosófica, es un desvarío de la impiedad que en fuerza de combatir contra lo inexpugnable, prefiere hundir á las naciones en la servidumbre más vergonzosa, antes que reconocer lo que la naturaleza de las cosas y la historia de la humanidad proclaman como verdad evidente é inconcusa.

Colíguense los más grandes genios, los más sabios estadistas; invéntense las más grandes leyes, los más extensos reglamentos: si se prescinde de la verdad eterna é infalible, como base de toda legislación, todo será en vano; porque todo se vendrá á tierra, con espantoso estrépito, el día en que el huracán, desencadenándose de sus cavernas subterráneas, recorra nuestras naciones para ofrecerles días de saludables enseñanzas.

¡Oh! sin cesar se oye en todas partes un murmullo sordecador, un grito continuado de espanto, un alarido no interrumpido de dolor y de angustia que repite con eco siempre creciente:

«Estamos mal, muy mal; la desmoralización crece, la pobreza aumenta, la vida es penosa, la administración es escandalosa, los robos son incontables, los hombres enloquecieron y los errores se multiplican!... ¿á dónde iremos á parar?»

«¿A dónde? al aniquilamiento, á la ruina de la sociedad; á la nada, y solo á la nada, si no variamos de rumbo y de camino.»

Una vez más lo escribimos, aunque se nos tache de pesados y de reaccionarios:

Necesitamos una reacción, pero reacción cristiana; necesitamos reaccionar todos, altos y bajos, jóvenes y viejos, ricos y pobres, hombres y mujeres, débiles y fuertes; necesitamos reaccionar en contra del indiferentismo, del masonismo, del liberalismo, del impio, y del incrédulo que nos gobierne ó que intente seducirnos con promesas y cantos de sirena que cayeron en el mayor desprestigio y que labraron nuestra desventura.

I. Q.

Crónicas Bejaranas

LA ANTIGUA TIERRA DE BÉJAR

EL NUEVO PARTIDO JUDICIAL

Durante largos siglos, Béjar fué cabeza del señorío ducal de su nombre, teniendo agregados al feudo unos 35 pueblos, que constituían la jurisdicción, partido, comunidad ó como más comunmente se llamaba la «Tierra de Béjar.»

Expresados pueblos estaban agrupados por zonas, dividiéndose la «Tierra» en cuatro distritos llamados «cuartos», aparte de la Villa y los arrabales de Valdesangil y Fuentebuena, enclavados en su término municipal.

El «cuarto del Campo» le constituían los lugares situados en la llanura de San Gusán, que

eran Fuentes, La Nava, Valdelacasa, La Cabeza, La Puebla y San Medel, Ledrada, Valverde, Peromingo, Sanchotello, Navalmoral y las Casas de la Calzada, con su castillo de los Convaras.

El «cuarto de Abajo» le formaban Cantagallo, El Puerto, Hervás, La Garganta y Baños.

El «cuarto de Valbaneda» al Oriente, le constituían Santibañez, Sorihuela, Fresnedoso, Vallejera, La Hoya, Navacarros con las casas del Fraile, Palomares alto y bajo y Candelario.

El «cuarto de la Sierra» Medinilla, Neyla, Gilbuena, Junciana, San Bartolomé, Becedas, Palacios, Tremedal, Solana y La Zarza.

Es de advertir que Baños estaba dividido en dos partes, separadas por el río, perteneciendo una á la jurisdicción de Béjar y otra á la de Montemayor, cada una con su parroquia, siendo la de Santa Catalina de la diócesis de Plasencia y Arciprestazgo de Béjar, y la de Santa María del Obispado de Coria.

Con razón se llamó siempre aquel pueblo Baños de Montemayor y Béjar, ignorando por qué al separarse en este siglo de la provincia de Salamanca para ser agregado á la de Cáceres, se le designa solo con el apellido de Montemayor sin mencionar ni añadir el de nuestra Ciudad, que por razones históricas le pertenece.

Lo propio sucedía con la Calzada, que estaba bajo la doble jurisdicción de Béjar y Montemayor, subsistiendo aún en Baños el dualismo en la jurisdicción eclesiástica.

Los alcaldes y justicias de los pueblos de esos diferentes «cuartos» se reunían anualmente para nombrar delegados con la misión de velar por los intereses de su región y de representar al «cuarto» en la asamblea general de los delegados parciales, en que se elegían y nombraban representantes de toda la «Tierra» y se trataban los asuntos tocantes y concernientes al cuerpo y comunidad de la misma.

El segundo día de Pascua del Espíritu Santo, se congregaban en las casas del Palomar bajo dos delegados por cada «cuarto»—un sexmero y un procurador—con los alcaldes de los pueblos, y después de oír misa en la iglesia de la Asunción, celebraban asamblea, bajo la presidencia del Teniente Corregidor de Béjar, y nombraban un sexmero y un procurador general de la «Tierra», que en nombre y representación de ella, formaban parte del Concejo de la Villa.—Los cargos de sexmero y procurador de la «Tierra» duraban dos años, habiendo por tanto siempre en funciones dos de cada clase, que se renovaban anualmente, guardándose riguroso turno ó como se decía, la alternativa en la elección, á fin de que ésta recayese sucesivamente en los diferentes «cuartos».

Tratábase también en esta reunión de tributos y de otros asuntos de interés, celebrando después los concurrentes banquetes tan copiosos y opíparos, que los pueblos llegaron á quejarse del excesivo gasto que se ocasionaba, dictándose en el pasado siglo un decreto del Duque para evitar escándalos y abusos, así en ese día de elecciones, como en las romerías.

Frecuentemente el Duque nombraba Jueces de residencia, encargados de inspeccionar é investigar la conducta observada en el ejercicio de cargos públicos, así en la Villa como en los pueblos de la «Tierra», exigiendo la responsabilidad consiguiente á los que no se hablan conducido con la debida integridad y celo.

Esa manera de ser de nuestro territorio señorial, esa histórica, secular constitución de la «Tierra de Béjar», fué destruida al hacerse en 1833 la nueva división de provincias y partidos judiciales.

Ciertamente era conveniente alterar en algo la forma en que se hallaba dividida la Península

la, estableciendo nuevas agrupaciones de pueblos, más extensas, más acomodadas á las necesidades de la época moderna, fundadas en razones étnicas, en comunidad de intereses, en causas estratégicas ú otras atendibles.

La provincia de Salamanca perdió entonces los partidos del Mirón, Barco y Piedrahita, y nuestra demarcación jurisdiccional resultó enteramente descompuesta; sin razón ni motivo que lo justifique, se cortó el lazo tradicional que unía á los pueblos de la Sierra con Béjar, agregándonos en cambio otros que por su gran distancia, por su diferente modo de ser, por su situación topográfica y geográfica y por otras varias razones, pudo cómodamente agruparseles á otra jurisdicción.

No se comprende por qué, al formarse el partido judicial de Béjar, continuación del antiguo señorío, se nos eliminaron los pueblos todos que constituyeron el «cuarto de la Sierra», siendo así que la distancia que de ellos nos separa es mucho más corta que la de otros que como compensación se nos adjudicaron, y lo propio sucede con la Garganta, que se encuentra enclavada en nuestro monte.

Con la nueva división perdimos Becedas y demás pueblos serranos que se incorporaron al Barco de Avila, y además Garganta, Hervás y Baños que se destinaron á la provincia de Cáceres.

En cambio se agregó á nuestro partido todo el antiguo de Montemayor, que constituían los pueblos de Cristóbal, Valdefuentes, Valdehijaderos, Horcajo, Colmenar, Aldeacipreste y Valbuena que formaban un «cuarto» llamado de la «Ojeda», y Peñacaballera, Cerro, Lagunilla, Valdealajeve y Valdelamatanza que constituían el «cuarto del Río».

Se nos anexionaron también Cespadosa, Guijo y Puente Congosto procedentes de la provincia de Avila, con más Gallegos de Solmirón, Bercimuelle, Navamorales y Tejado que antes pertenecían al señorío de Corneja.

Para nada se tuvo en cuenta al hacerse semejante división territorial, ni las tradiciones, ni las distancias, ni los lazos morales, ni los intereses de región, ni las comunicaciones, ni otras causas geográficas, hidrográficas, orográficas ó de otro orden atendible que pudiesen explicar y justificar la separación de pueblos próximos y la adscripción de otros lejanos situados algunos más allá del río Tormes.

Aunque conformes con la agregación de los importantes, ricos y populosos pueblos que han venido á aumentar el territorio judicial de Béjar, natural y lógico ha de parecer que lamentemos la injustificada pérdida de esos otros que, situados á las puertas casi de nuestra ciudad, han formado parte por espacio de siglos de nuestra jurisdicción, tienen nuestras costumbres y viven en las estribaciones y sinuosidades de la famosa sierra que en el mundo se conoce con el nombre de Sierra de Béjar.

Razones distintas han influido en otras partes para decretar la disgregación de pueblos; el deseo de evitar perturbaciones, de ahogar antagonismos, de disminuir causas de disgusto, de prevenir discordias, de sofocar gérmenes y tendencias más que regionalistas semiseparatistas, ocasionan á veces divisiones territoriales arbitrarias y producen la violenta ruptura de los lazos morales que unen á poblaciones situadas en una comarca.

En nuestro territorio no ocurrió nunca nada de eso.

Jamás la «Tierra de Béjar» dió motivo, ocasión ni pretexto para que se dudase de sus buenas disposiciones, de su adhesión á la causa nacional.

El regionalismo separatista no se ha conoci-

do entre nosotros: por el contrario, habrá pocas comarcas que así en los tiempos antiguos como en la época moderna hayan hecho más sacrificios, ni hayan probado más prácticamente su amor al país, su lealtad á la metrópoli.

Muchas comarcas conservan aún rasgos característicos, costumbres especiales, que recuerdan su origen, que son debidas al largo espacio de tiempo que estuvieron formando parte de alguna de las regiones en que España estuvo en lo antiguo dividida; esas comarcas, tanto como españolas, se precian de ser castellanas, andaluzas, gallegas ó vascas: no es cosa fácil desarraigar tradiciones, borrar recuerdos, contrariar influencias de clima, olvidar antagonismos, dejar contrarrestar con nuevas leyes costumbres seculares.

No es posible perder ese sello especial que diversas causas con la acción del tiempo, imprimen en los individuos y en las colectividades.

Béjar, quizá por excepción, es sin duda alguna de los pueblos más castiza, genuina y netamente españoles.

Situado en el punto en que se unen y confunden las antiguas regiones de León, Castilla y Extremadura, puede decirse que sin pertenecer á ninguna, forma parte de esas tres comarcas que sirvieron de base y fundamento á la patria española.

En la época en que esas regiones estaban separadas, constituyendo reinos con monarcas privativos, Béjar perteneció indistintamente á unos ú otras, y esa variable anexión ha evitado que nuestro pueblo y nuestra tierra adquirieran el carácter especial y típico que distingue á esos países.

El escudo de armas que usaba el Cabildo y que correspondía á toda la comunidad de la villa y Tierra de Béjar, parece demostrar de una manera gráfica lo que antes decimos, porque ese blasón territorial ostentaba en su campo un castillo, á cuya puerta estaba un león echado, con la cabeza erguida, como en actitud de vigilar y defender la entrada del castillo, cuyas almenas estaban rodeadas por las cinco abejas de la villa, rematando todo el timbre ducal.

Prueba de que el estado antiguo de Béjar participaba del triple carácter leonés—extremeño—castellano, la suministra el hecho de que al practicarse la actual división, civil, administrativa y judicial, los pueblos de nuestro término fueron adjudicados y distribuidos entre provincias pertenecientes á esas antiguas regiones.

B cedas con los otros pueblos de Sierra á Avila, es decir al primitivo reino de Castilla; Hervás, Garganta y Baños á Cáceres, ó sea á Extremadura; y Béjar con el resto á Salamanca, esto es, al territorio que correspondió á la antigua monarquía de León.

Hasta el pasado siglo, reinando Felipe V, dependió Béjar en lo económico de la Intendencia de Hacienda de Badajoz y todavía nos une á Extremadura el hecho de formar parte de la Diócesis de Plasencia.

El hecho de que habiendo pertenecido á esas tres regiones, hayamos conservado un carácter y un modo de ser especial, sin confundirnos con ninguna de ellas, débese también á la topografía de nuestro suelo, á la diversa condición que requiere la explotación de los gérmenes de riqueza y elementos de vida que aquí existen.

En medio de que estamos al pié de esas regiones, rodeados por ellas, nos encontramos como aislados en nuestra montaña; fronteras naturales, obstáculos físicos, nos tienen circuidos en estas alturas.

El puerto de Vallejera nos separa del reino de León; el puerto de San Bartolomé, de Castilla; el puerto de Baños, de Extremadura.

A estas especiales circunstancias, se debe el que Béjar haya venido á servir como de vínculo, de lazo de unión entre tres regiones tan importantes, y el que haya desempeñado brillante misión en la constitución de la unidad española.

R. GARCIA NIETO

EL PAN DE SAN ANTONIO

Abiertos los cepillos el día 13 del corriente, se halló en ellos la cantidad de 299 reales, que se han distribuido en esta forma:

- Para el culto del Santo según voluntad del donante, 4 reales.
- Al Asilo de las Hermanitas, 15 id.
- Ala Conferencia de Señoras, 15 id.
- A la de Caballeros, 15 id.
- Al Asilo de Huérfanas, 15 id.
- Al Hospital, 10 id.
- A la Casa de Caridad, 10 id.

En bollos para los niños pobres de la Doctrina, 70 id. El resto, en limosnas á los necesitados de la población.

—Por un favor que me habeis concedido, Santo bendito, os doy un real.—Una devota agradecida á vuestros muchos beneficios.

—Glorioso San Antonio: Os doy gracias por el favor que os pedí y me habeis concedido y os entrego la peseta ofrecida para pan de los pobres, suplicando sigais favoreciéndome en mis negocios si me conviene.—Una devota.

—San Antonio glorioso: Varias veces te pedí con fe me iluminaras y protegieras y seguidamente me oíste.

Te prometí cinco pesetas que te entrego para los pobres más necesitados.—R. G. R.

—Para el culto del Santo una peseta.

—San Antonio bendito: Por el favor que te pedí y me has concedido te doy treinta céntimos de peseta para el pan de tus pobres.—Tu devota.

—San Antonio glorioso: Te doy las tres pesetas que te ofrecí, por haberme concedido el favor que te pedía, y te suplico arregles el asunto que traigo entre manos, si me conviene, por lo que te ofrezco una peseta.—Tu devota, C. C.

—Santo bendito: Te doy diez reales para tus pobres por dos gracias obtenidas y te ruego me concedas las que siga pidiéndote, si me convienen.—Tu devota A. A.

—Glorioso San Antonio: Te doy para el pan de los pobres una peseta por tres favores recibidos.

Espero sigais favoreciéndome, si me conviene.—Tu devoto V. M. S.

—Santo glorioso: Os damos mil gracias y las veinticinco pesetas que os ofrecimos por el favor que nos habeis concedido, rogándoos sigais dispensándonos vuestras mercedes si nos conviene.—Dos devotas.

—Doy al Santo este billete de lotería, con el fin de que cuanto le corresponda sea para su Capilla: Santo bendito: que pronto te veneremos en ella, y atiende á mis súplicas si son de tu agrado.—Un alma que mucho te ama.

—Oh Santo asombro del Orbe Católico! Recibe estos diez reales que ha tiempo te ofrecí, si me otorgabas una importante merced relacionada con mi carrera, la que obtuve por tu mil veces reconocido valimiento con el Altísimo; concedeme otra no menos importante gracia, si me conviene. Así lo espera un estudiante que ama.

—¡Nuestro querido protector Antonio! Depositamos diez reales para el pan de vuestros queridos pobres, por un favor que nos estais concediendo diariamente; y os pedimos nos le sigais otorgando si nos conviene y pidais por nosotros.—Una familia devota.

—Glorioso San Antonio: Por una gracia que te pedí y me has concedido te doy una peseta para pan para tus pobres y te ruego sigas concediéndome la si me conviene.—Tu devota E.

—Glorioso San Antonio especial abogado para el hallazgo de las cosas perdidas: Os doy una peseta para el pan de vuestros pobres, insignificante prueba de gratitud por dos favores de hallazgos. No me olvidéis Santo mío.—S. G.

—Glorioso San Antonio: Te doy veinticinco céntimos para el pan de tus pobres, por el favor que me concediste, y te ruego sigais favoreciéndome con tus gracias si me conviene.—C. S. C.

Una boda en Candelario

Afectos de antigua amistad nos llevaron hace pocos días á presenciar una boda en la inmediata villa de Candelario, llamando nuestra atención algunos detalles que transcribimos á título de curiosidad.

El día señalado para el acto constituye un acontecimiento de fiesta en la villa.

De mañana, tamboril y gaita, manejados con la habilidad que adquiere el que por espacio de muchos años está encargado de amenizar con ellos faustos acontecimientos, alegran con sus peculiares sonidos al vecindario, y sirven de aviso á los invitados para reunirse en las respectivas casas de los contrayentes y padrinos.

La comitiva del novio y padrinos reunidas, precedidas del indispensable tamborilero, se dirigen á casa de la novia, para encaminarse luego á la iglesia los futuros cónyuges con todo el acompañamiento.

Durante la misa nupcial es de notar que los novios tienen las velas encendidas en la mano, en lugar de tenerlas en candeleros colocados delante, como sucede en esta localidad.

Después del *Incornatus*, el celebrante, situado en la grada interior del presbiterio, espera á los asistentes, que, uno á uno y ordenadamente, besan la estola y depositan una moneda de cobre en la bandeja que presenta el acólito.

Acabado el lavatorio, reza el celebrante un Padrenuestro por cada uno de los parientes difuntos de los desposados, con arreglo á una lista que de antemano le entregan las familias.

Terminada la misa, dirígese la comitiva á casa de la novia, siendo obsequiados los concurrentes al estilo del país.

Los desposados dan las gracias á los asistentes, y se disuelven los grupos hasta la hora de comer, que oportunamente anuncia el *tám tam* y la gaita.

Los invitados acuden á la casa del novio ó de la novia, según el bando á que pertenecen, y una comisión de la parte del novio, compuesta de caballeros y señoras, se dirige á casa de la novia conduciéndola á la del primero para el acto de la comida.

Cuando la boda es de alguna importancia, la separación de invitados para algunos actos se impone como necesidad por ser insuficiente cualquier casa, por grande que sea, para contener á los centenares que entre amigos y parientes reúnen las familias de los desposados.

En casa de la novia se reunieron en la boda que reseñamos 116 personas, y en la del novio hubo un número aproximado.

La comida fué abundante y de excelentes condiciones; y, levantados los manteles, cada cual se dirigió donde le pareció conveniente hasta nuevo aviso de tamboril y gaita anunciando llegado el momento de la entrega y recepción de dádivas.

Al efecto, los desposados acompañados de sus padrinos, se situaron en el atrio de la iglesia, sentándose á la mesa ó tálamo esperando la llegada de los bandos.

Primero acudió el del novio y después el de la novia.

Los caballeros iban delante, llegaban á la mesa, se descubrían y depositaban en una bandeja las dádivas en dinero envueltas en papel formando paquetitos.

Las señoras entregaban los regalos después de los caballeros, siendo casi general que las dádivas de las primeras consistan en sábanas, rollos de lienzo, colchas y otras prendas.

Acabadas las donaciones, la madrina mostró uno por uno los objetos regalados excepto el dinero.

Esta parte de la boda fué amenizada por el incansable tañedor de la gaita, y experto golpear del tamboril, ó tamborino, como allí le llaman.

Según nos dijeron, los paquetitos que contenían dinero llevaban escrito interiormente si eran para el novio ó para la novia y el nombre del donante.

Los demás objetos tenían cosida ó pegada una inscripción que expresaba para quien era la donación y el nombre del que la hacia.

Según nos informaron, esos datos escritos se conservan, formándose con ellos una lista de donantes y donaciones que sirve de norma para el porvenir, cuando los novios ó sus padres tienen que corresponder con sus parientes y amigos.

Además esa costumbre, que revela verdadera franqueza, evita que oculto quede quien por ignorancia ó por malicia hiciese un donativo en valores incorrientes.

Retirados los regalos y satisfechos los concurrentes de la vista de tanto objeto, tornaron á casa de la novia donde fueron obsequiados con un refresco, despidiéndose hasta la hora de la cena.

Hasta aquí llega nuestra descripción, pues á esa hora nuestras ocupaciones nos obligaron á dejar la pintoresca villa y á buen número de queridos amigos.

Conservaremos siempre grato recuerdo de la boda que presenciamos en Candelario y no olvidaremos las muestras de atención que recibimos, ni los detalles de exquisita cortesía que abundan en los actos que hemos reseñado.

F. M. M.

Ayuntamiento

SESIÓN DEL 4 DE AGOSTO DE 1898

Después de 15 días de clausura fueron abiertas las puertas del «parlamento municipal» para celebrar la sesión de la fecha, que empezó presidida por don Eulogio García, asistiendo los señores Duprado, Gomez y Parra.

Declarada abierta, fué leída y aprobada el acta correspondiente á la anterior.

Se leyó una comunicación en la que la Tesorería de Hacienda de la provincia avisa al Concejo, por hallarse este en descubierto de 18.000 pesetas, invitando al pago en plazo perentorio, y de no ser efectuada la entrega de ese piquillo, volverán á cernirse sobre los concejales las negras aves del embargo.

Otrosí—Indica la comunicación que el Ayuntamiento puede alzarse de la resolución ante el ministro del ramo, *previo pago de las 18.000 pesetas*.

El Sr. García, entendiendo que pagando las 18.000 pesetas cesa toda responsabilidad, y no es necesario el recurso de alzada, propuso al Ayuntamiento la apelación, antes de efectuar el pago, y así quedó acordado.

Según comunicación de Salamanca, el día 3 de Octubre darán principio en esta ciudad las sesiones de juicios por jurados, para conocer y fallar varias

causas procedentes de este Juzgado y pertenecientes al próximo cuatrimestre.

El Ayuntamiento está dispuesto a facilitar locales para la celebración de sesiones etc.

Quedó acordado dirigir comunicaciones de gracias a cuantos han trabajado para conseguir el traslado accidental de la Sala.

Fue aprobado un informe favorable a D. José Galindo Pamo para que pueda ejecutar obras con arreglo a las condiciones expresadas en dicho informe.

Fue leída una exposición de doña Gregoria Muñoz Domínguez para reparaciones en una casa de su propiedad, acordándose lo solicitado por hallarse enteradas las comisiones de Policía y Obras.

El editor del Diccionario general de Administración municipal propone al Ayuntamiento la suscripción a dicha obra.

(Entra D. Juan Andrés Hernández y, después de ligero y eluquético diálogo con D. Eulogio García respecto de la presidencia, ocupa ésta el Sr. Hernández.)

Enterado el señor presidente de lo que se trataba, juzgó conveniente la suscripción y así lo acordó su excelencia.

Fueron presentadas a la aprobación del Ayuntamiento las listas de contribuyentes que pueden formar la Junta de Asociados.

Estas listas estarán expuestas al público y probablemente será nombrada la Junta en la primera sesión que el Ayuntamiento celebre.

Las comisiones de Obras, Instrucción y Hacienda, nada expusieron.

La de Policía dió cuenta de sus gestiones para hallar contratista que se encargue de las obras necesarias en el edificio en que estuvo el Colegio de 2.ª Enseñanza, para acuartelar en él 13 guardias civiles.

Hay quien se encargaría de dichas obras recibiendo el pago a largo plazo.

Quedó acordado anunciar la subasta para referidas obras, que importarán unas 3.000 pesetas, de las cuales se resarcirá el Ayuntamiento por dejar de pagar renta de locales que ahora utiliza para cuartel.

Además el edificio citado ganará en seguridad que hoy no tiene.

D. Eulogio García expuso el resultado del arreglo hecho con los ventorreros D. Cayetano Hernández, D. Inocencio Aguilar y D. Eusebio Hernández, siendo este último, según declaración del Sr. García, el que menos beneficios obtiene, conforme han expuesto los guardas volantes.

Los ventorreros de Palomares tampoco se conciertan y por esta razón propuso D. Eulogio García las reparaciones necesarias en el ventorro del Ayuntamiento, y anunciar el arriendo del local.

Las obras en dicho ventorro costarán de 25 a 30 pesetas.

Quedó aprobado lo propuesto por el Sr. García.

Por la factura leída aparece que el depositario don Inocencio Mallío antes de tomar posesión ha prestado fianzas por valor de 18.500 pesetas en títulos de la Deuda.

El Sr. Gomez hizo presentes quejas de vecinos respecto de la colocación de postes del alumbrado eléctrico en la vía pública, habiendo ordenado el dicente la variación que creyó debida.

Expuso, además, el Sr. Gomez que los faroles destinados a sustituir a la luz eléctrica en sus eclipses no están en disposición de lucir por falta de petróleo, y que puede ocurrir un conflicto si continúan las tinieblas que se han iniciado algunas noches.

Dijo también el mismo señor que los postes nuevos de la Empresa electricista no están «ochavados» según acordó el Ayuntamiento.

De todo quedó enterado el señor alcalde y autorizó al Sr. García para que de acuerdo con la Empresa electricista arregle las cuestiones tratadas por el Sr. Gomez.

D. Santiago Duprado hizo presente que durante el tiempo en que ha estado a su cargo la alcaldía se le presentó el empresario de toros «Ojitos» solicitando permiso para dar dos corridas en el circo taurino de esta Ciudad, no concediendo el permiso el que hablaba fundándose en recientes disposiciones legales.

El empresario se dirigió al señor Gobernador de la provincia y obtuvo el permiso, siendo de extrañar que la concesión no haya sido comunicada al Ayuntamiento por conducto oficial con lo cual se produce una situación difícil y nada airosa para el Concejo.

El Sr. García manifestó que a su juicio el alcalde podía haber prohibido hasta fijar los anuncios.

El Sr. Duprado lamentó lo sucedido y manifestó que, si hubiera sido alcalde de real orden, habría dimitado por telegrama.

El señor presidente dijo que prevenía conflicto para presidir, por no proceder la licencia para el espectáculo de esta alcaldía.

No obstante lo expuesto, esperará órdenes superiores y obrará en consonancia.

El mismo Sr. Hernández relató su peregrinación por la Corte, acompañado del señor primer teniente, para lograr la aprobación del censo de población y obtener la rebaja en la tributación por consumos.

De lo referido por dicho señor alcalde aparece que lo único conseguido fue ver al ministro de Hacienda, siendo de estimar la exquisita amabilidad y atenciones empleadas por el alto funcionario con los comisionados de la rebaja, pero nada más.

En la España actual para conseguir una resolución justa hay necesidad de tocar más registros que los que tiene el renombrado órgano de Rotterdam, y después de tocados los registros, hay que buscar la fórmula, y hallada la fórmula, encontrar quien la aplique, y si se aplica mal se queda el peticionario como estaba y, además, mermando su dinero por los gastos de viaje, estancia y propinas.

Resultado de lo dicho por el señor alcalde que probablemente nada se conseguirá, pero se intentará alcanzar algo, siguiendo las indicaciones del ministro, dirigiendo solicitud al director del Instituto geográfico y estadístico para que certifique sobre el número de habitantes que arroja el último censo, y con esta certificación buscará quien deba la corres-

pondiente fórmula para que venga, si viene, el tío Paco con la rebaja deseada.

El Sr. García opinó que debía gestionarse en Salamanca la certificación por ser más fácil obtenerla que en Madrid.

El señor alca de anunció que el sábado ó lunes próximo dejará el cargo, para emprender el viaje que hace anualmente, al objeto de atender a su querbrantada salud.

El Sr. Gomez preguntó a D. Eulogio por el resultado de sus gestiones con el perito que había ofrecido aumentar el caudal de agua para el abastecimiento público, pero el interpelado dijo que no podía contestar por razones que reservaba.

Quedó conforme el *petit* municipio, y se levantó la sesión a las nueve y media de la noche.

Sueltos y Noticias

Agradecemos al Sr Duprado, que actuaba como alcalde accidental, el haber atendido nuestras indicaciones, respecto al aumento de alumbrado y vigilancia en el Parque de la Corredera.

Deseamos sin embargo, y desea el público sensato un poco más que lo que se ha hecho, y esto esperamos y espera el público sensato que ha de concederle el alcalde propietario D. Juan Andrés Hernández.

Por lo menos es de necesidad colocar una luz en cada uno de los vértices del rectángulo que forma el paseo, porque aquellos rincones están casi a oscuras, y, en cuanto a impedir abusos y evitar acaso inmoralidades, creemos que será más eficaz que los guardias municipales recorran separadamente los paseos laterales, que es donde los chicos molestan levantando polvo, donde se baila, interrumpiendo, además, la circulación y donde es más precisa la vigilancia que en el paseo del centro.

Confiamos en que, como el Sr Duprado, atenderá también nuestras indicaciones el Sr. Hernández.

La Sala primera de la Audiencia provincial ha acordado al fin trasladarse a esta ciudad, para celebrar en ella juicios por jurados procedentes de este partido y correspondientes al próximo cuatrimestre.

El primero está señalado para el día 3 de Octubre.

El acuerdo de la Sala es merecedor de alabanzas, porque, además de producir economías al Estado, evita grandes molestias a los jurados y testigos.

Han continuado durante la actual semana las interrupciones en el alumbrado eléctrico, con no pequeña molestia para el público.

El jueves se apagó la luz cuando más concurrido estaba el paseo del Parque.

Suponemos que la Empresa tratará de quitar la causa.

El acreditado cirujano dentista D. Bernardo Sánchez, hijo de esta población, se encuentra en Béjar, habiendo establecido su gabinete de consultas y operaciones en la plazuela de San Gil, núm 60, Casa de las Señoritas de Ferrer.

Las horas de consulta, los días no festivos, son de nueve a doce de la mañana y de tres a seis de la tarde.

Continúa la pertinaz sequía y prosigue la escasez de agua en las fuentes públicas de esta ciudad.

¿No hay medio de remediar esa escasez? señor presidente de Policía.

En Cervantes de Sanabria (Zamora) su pueblo natal, ha fallecido el día 15 del corriente, después de recibir los Santos Sacramentos y la bendición apostólica, el señor don Lorenzo de Prada Fernández, catedrático de Derecho de la Universidad de Valladolid y antes de la de Salamanca.

Su catolicismo práctico, su vasta ilustración y su trato amable y delicado le hicieron merecedor del aprecio de los buenos, dejando en todas partes donde residió ó fué conocido grandes y generales simpatías.

Su muerte ha sido muy sentida entre los católicos íntegros españoles.

Reciba su distinguida familia, especialmente su sobrino y nuestro buen amigo D. José de Prada, notario que fué de esta ciudad y actualmente de Salamanca, la expresión de nuestro sentido pésame, y hagan nuestros cristianos lectores la caridad de rogar a Dios Nuestro Señor por el eterno descanso de su alma.

Rogamos a los señores suscriptores, que adeudan cantidades a la Administración de LA VICTORIA, se sirvan abonarlas, evitándonos así el disgusto de tener que suspenderles el envío del periódico.

A los que pagan por año anticipado, y cuyas suscripciones terminaron el mes pasado, les suplicamos se dignen enviar las cinco pesetas correspondientes, durante el corriente mes de Agosto.

Todos comprenderán que de su puntualidad en el pago depende en gran parte la buena marcha administrativa de nuestro semanario.

Han regresado de Madrid el señor alcalde D. Juan Andrés Hernández y el señor primer teniente D. Eulogio García, que fueron a la Corte, y han permanecido en ella varios días, para gestionar la aprobación del último censo y consiguiente rebaja del cupo de consumos.

Son ya varios los viajes que «echan» nuestros ediles con tal objeto.

Y se nos ocurre preguntar con el fabulista: Tantas idas y venidas

¿Son de alguna utilidad?

Porque la verdad es que hasta la fecha lo único que se ha sacado de esos viajes ha sido el dinero que naturalmente cuestan.

Y... No creemos que el Concejo Esté para viajar.

El Concejo ha acordado suscribirse a un diccionario municipal, que, ciertamente, es muy necesario en «aquella casa».

Pero... pero ¿no hay un par de pesetillas para gastarlas en la calleja de Santa Ana, en el extremo que toca a la carretera de Cáceres y en otros barrancos de esas calles, en que con grave peligro puede meter la pata cualquier... que se dé por aludido?

Mañana y pasado se celebrarán corridas en la plaza de toros de esta ciudad.

El empresario pidió permiso para celebrarlas al alcalde accidental Sr. Duprado, este señor le negó y el empresario «fué y qué hizo?», acudió al señor gobernador que le dió el permiso, según dicen por ahí, «para una novillada.»

Ahora cabe preguntar:

¿Quién va a presidir las corridas: el que ha negado ó el que ha dado el permiso?

¿Tendrá dignidad la autoridad local para presidirlas?

Conflicto mus tememus.

Hemos tenido el disgusto de ser atropellados en la mañana de hoy por un rifeño que conducía tres mulas, en reata, cargadas con enormes canastones, por la calle de Barrionuevo, cerca de Puerta Nueva.

Ni un agente de la autoridad, que amparese nuestro derecho, encontramos por aquellas inmediaciones: solamente oímos las cultas frases que profirió el zulú contestando a nuestras justísimas quejas.

No excitamos el celo de nadie porque ya sabemos de antiguo como se arreglan estos asuntos.

Publicamos el hecho para que se nos diga si ya en Béjar no puede andar un ciudadano por la vía pública sin que vaya a merced de un hostentote.

SE VENDE

una casa situada en la calle de Olleros—antes Peñuelas—núm 30.

Informará D. Salvador Anaya Pozo.

SE ARRIENDA

el piso principal de la casa núm. 56 de la calle de Sánchez Ocaña, con bonita galería de cristales y habitaciones empapeladas.

Para tratar, con D. Rufino Agero, Puerta de Avila, número 20.

Est. tipográfico de la vinda de Aguilar a cargo de Jenaro Forcada.

SECCION DE ANUNCIOS

COLEGIO SALESIANO DE 1ª Y 2ª ENSEÑANZA

BEJAR

Este Colegio, incorporado al Instituto provincial de Salamanca, admitirá en el curso de 1898 a 99 alumnos internos, medio pensionistas y externos para los años 1.º, 2.º y 3.º del Bachillerato, y para la Primera Enseñanza, aumentándose sucesivamente los años del Bachillerato en los cursos siguientes hasta completar el estudio de la Segunda Enseñanza.

Además habrá cursos de Latín hasta Filosofía exclusiva, para los jóvenes que quieran seguir la carrera eclesiástica, para lo que también se admitirán internos, medio pensionistas y externos.

Todo con arreglo al siguiente cuadro:

CLASIFICACIÓN	MES		TRIMESTRE		CLASIFICACIÓN	MES		TRIMESTRE	
	Ptas.	Cs.	Ptas.	Cs.		Ptas.	Cs.	Ptas.	Cs.
Internos	45	»	135	»	Internos	30	»	90	»
Medio-pensionistas	30	»	90	»	Medio-pensionistas	25	»	75	»
Externos de 2.ª Enseñanza, por asignatura	5	»	15	»	Externos	2	50	7	50

Para los de 2.ª Enseñanza y carrera eclesiástica.

Los externos de carrera eclesiástica pagarán según sus circunstancias pudiendo ser admitidos a precios económicos y hasta gratis si son pobres, á juicio del señor director del Colegio.

Para los de 1.ª Enseñanza.

ADVERTENCIAS

- 1.ª El cuadro de profesores estará formado conforme á lo que la Ley prescribe.
- 2.ª No será admitido el niño expulsado de otro Colegio.
- 3.ª Tampoco será admitido el falto de moralidad y buenas costumbres.
- 4.ª Ni el que padezca alguna enfermedad contagiosa.
- 5.ª No se admiten para ninguna clase niños menores de 8 años.

LA DIRECCIÓN.

Sombrerería y fábrica de gorras

MARIANO AYUSO

Mayor de Pardiñas, 91, Béjar

El dueño de este establecimiento ofrece al público sus géneros de los que tiene un elegante y variado surtido, en sombreros de todas formas, y gorras de verano desde 0.75 de peseta en adelante

SE ARRIENDA

la panadería de Gastrillón con todas sus dependencias. Para tratar, entenderse con su dueño. También se vende ó arrienda el jardín que el mismo posee y que está situado en la calle de la Yedra.

SE VENDE

el parador del Puente Viejo. Darán razón en la Droguería de Briñón, Sánchez-Ocaña 56, Béjar.

MARMOLISTA

JOSÉ MARIA BARROS (EL PORTUGUÉS)

Se encarga de toda clase de trabajos en mármol, construcción, reforma y compostura de lápidas, tapas de mesas, entrelagos, lavabos y demás muebles u objetos del mismo género.

Se recibe los encargos en el Comercio del Sr. García Galindo, calle de Sánchez Ocaña, núm. 39, Béjar.

SE VENDE

la fábrica de jabón de la viuda de J. an Félix Hernández situada frente á la de harinas de Salas. Consta de edificio con anexas, y huerta espaciosa con agua abundante. Se cederá en precio económico, al contado ó a plazos. Más detalles en nuestra Redacción.

SE ARRIENDAN

habitaciones de una casa situada en el Atrio de San Juan.

Para tratar de precio y condiciones, entenderse con D Florentino Martín Montero, Mansilla 38.

SE ARRIENDA

un local á propósito para tienda, en la calle de Sánchez Ocaña, núm. 1. Para más detalles dirigirse á don Florentino Martín Montero, Mansilla 38.

SE COMPRAN

Obligaciones del Crédito Foncier, Villa de París y de Lyon, así como toda clase de valores extranjeros y españoles. Casa de Benito Sánchez Franco, Portales de Pizarro, número 45.

SE VENDE

un nicho en el cementerio de San Miguel. En esta Redacción informaran.

SE VENDEN

varias habitaciones con cocina y corral en la calle de Mansilla, núm. 17. Para tratar con su dueño Francisco Martín en la misma casa.

Provincia de

Sr. D.